



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo,

7 FEB 2013

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N°

EXP-3/14781/12

VISTO: La nota presentada por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, solicitando la rectificación de lo dispuesto por este Desconcentrado el 4 de diciembre de 2012 en Sesión de Consejo N° 78.

RESULTANDO: Que en la citada Resolución se dispuso el número de horas docentes de cuyo cumplimiento quedarían eximidos los integrantes de la Mesa Permanente de ATD, a efectos de cumplir con esta función durante el ejercicio 2013.

CONSIDERANDO: I) Que se planteó la necesidad de ampliar el número de horas a liberar por los Profs. Carlos Rivero Batista y José Julián Rodríguez Núñez, a 17 horas el primero y 25 el segundo.

II) Que son atendibles los motivos expresados.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Rectificar lo dispuesto en Sesión de Consejo N° 78, adoptada el 4 de diciembre de 2012, en lo atinente al número de horas a liberar por los Profs. Integrantes de la Mesa Permanente de ATD, Prof. Carlos Rivero Batista y José Julián Rodríguez Núñez, quienes quedarán eximidos de dictar 17 y 25 horas, respectivamente, durante el ejercicio 2013 a efectos de atender las obligaciones de la Mesa Permanente de ATD.

Líbrense las comunicaciones del caso. Líbrese Oficio. Notifíquese a los interesados. Pase a Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.


Prof. ANAY ACOSTA
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo Educación Secundaria
Ing. JUAN PEDRO TINETTO
Director General

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA

DPTO. DOCENTE R.F./L.A./M.M.

17/01/13